

lo de la Carrera Diplomática, y accediendo a lo solicitado por D. Manuel Allende Salazar y Azpiroz, Conde de Montefuerte, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, nombrado en Quito,

Vengo en declararle excedente voluntario, con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 532.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Diego del Alcázar y Roca de Togores, Conde de Villamediana, Secretario de primera clase en la Secretaría general de Asuntos Exteriores,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase y destinarle, con esta categoría, a Mi Legación en Quito; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que del artículo 37 del vigente Reglamento de la Carrera Diplomática señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 533.

En atención a las necesidades del servicio,

Vengo en nombrar a D. Pedro de Prat y Soutzo Secretario de primera clase en Mi Legación en Viena, y en disponer, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición especial B del vigente Reglamento de la Carrera Diplomática, que continúe prestando sus servicios, en comisión, en Mi Legación en Bucarest.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 534.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 92 y 69 del vigente Reglamento de la Carrera diplomática, en consonancia con el 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del

Estado y accediendo a lo solicitado por el Ministro Plenipotenciario de tercera clase, D. Manuel Caabeyro y Lago, actualmente Cónsul general en situación de excedente forzoso,

Vengo en declararle jubilado, con la categoría que de derecho le corresponda y con los honores de Ministro Plenipotenciario de segunda clase.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 535.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Miguel Espinos y Bosch, Secretario de primera clase en Tánger, y de acuerdo con lo preceptuado en la base transitoria segunda del vigente Reglamento de la Carrera diplomática,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase y nombrarle Cónsul general en San José de Costa Rica.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 536.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 del vigente Reglamento de la Carrera diplomática, y accediendo a lo solicitado por don Angel Sánchez Vera, Cónsul general nombrado en Salónica,

Vengo en declararle Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en situación de supernumerario, con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 537.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Félix Cortés y Delgado, Cónsul de primera clase en Milán,

Vengo en ascenderle a Cónsul general y destinarle, con esta categoría, al Consulado general de la Nación en Salónica; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el

artículo 37 del vigente Reglamento de la Carrera diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 538.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Luis Alfonso Rodríguez de Vigari, Cónsul de primera clase, en situación de supernumerario,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase y disponer que continúe, con esta categoría, en la mencionada situación.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 539.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Mario de Piniés y Bayona, Cónsul de primera clase en Marsella,

Vengo en ascenderle a Cónsul general y destinarle, con esta categoría, al Consulado general de la Nación en Shanghai; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el artículo 37 del vigente Reglamento de la Carrera diplomática señala al ascenso por elección entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a doce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 540.

En atención a las necesidades del servicio,

Vengo en nombrar a D. Francisco García Jiménez Cónsul de primera clase en Río de Janeiro, y en disponer que con arreglo a la disposición especial B del vigente Reglamento de la Carrera diplomática, continúe prestando sus servicios, con esta categoría, en comisión, en Manaos.